



ACUERDO PLENO-034/2024

Modificación en la integración de comités responsables de dar seguimiento a proyectos prioritarios del Tribunal.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se modifica la conformación de los comités responsables de dar seguimiento a proyectos prioritarios del Tribunal.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales. Asimismo, de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa¹ ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que el artículo 9, fracción XXV, de la *Ley Orgánica* establece que el Pleno, es el órgano del Tribunal que tiene facultad de expedir los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

¹ En adelante *Ley Orgánica*.

III. Que en términos del citado numeral en sus fracciones XVII y XXVI de la *Ley Orgánica*, son facultades del Pleno dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos; así como, conocer y resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos, o acordar a cuál de estos corresponde atenderlas.

IV. Que, derivado de la publicación del Decreto LXVII/RFLEY/0886/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa*, entre las que se destaca el incremento en el número de Magistraturas y, en consecuencia, que el Tribunal se integrará por cinco Magistraturas, una de las cuales lo presidirá de conformidad con las reglas establecidas en la citada *Ley*, y para el desarrollo de sus funciones, contará con: el Pleno, tres Salas Unitarias Administrativas y dos Salas Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Bajo este parámetro normativo, se destaca que, en términos de lo que establece el artículo tercero transitorio del Decreto de reformas, las nuevas Magistraturas entraron en funciones inmediatamente después de rendir la protesta de ley, lo cual aconteció en dicha sesión de trece de agosto del año en curso.

Luego, los Decretos que contienen los nombramientos respectivos, entraron en vigor el catorce de agosto siguiente, al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En este mismo tenor, para atender y dar cumplimiento con los artículos transitorios del Decreto de reformas, a efecto de que entren en funciones las

Salas Unitarias, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa adoptó, entre otras medidas urgentes, la modificación al organigrama, la previsión de estructura de personal correspondiente a las entonces ponencias y aprobó la realización de las acciones para atender las necesidades materiales, financieras y presupuestales de las Salas Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y, mediante Acuerdo Pleno 025/2024, aprobado en sesión de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, designó a los titulares de las Salas Unitarias de este órgano jurisdiccional.

V. Resulta necesario recordar que, previo a la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa citada, el entonces Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión plenaria de once de julio de dos mil veinticuatro, emitió el ACUERDO AC-PLENO 013/2024 a través del cual se reformaron y aprobaron modificaciones en la coordinación y vocalía del Comité Técnico para identificar las necesidades de inversiones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para el Tribunal y elaboración de especificaciones técnicas, del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se aprobó la conformación de un Comité para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo del Tribunal, la conformación de un Comité para la organización de un evento para conmemorar el Quinto Aniversario de la instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y se modificó la titularidad de la Unidad de Género del Tribunal.

También se precisó que las magistraturas tienen la potestad de asistir a las reuniones de trabajo que realicen los diferentes comités.

VI. Por tal motivo, y atendiendo a la nueva conformación del Tribunal, resulta necesario llevar a cabo una reorganización interna a fin de consolidar y fortalecer las actividades del Tribunal, bajo la óptica de un plan estratégico en el que

invariablemente se incluyan a todas las Magistraturas integrantes del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con el objetivo de conducirlo hacia un mejor desarrollo de los proyectos que se consideran prioritarios, tales como:

1. Concretar la adquisición de un inmueble propio para unificar la sede del Tribunal, el cual cumpla con las dimensiones de espacio que actualmente se requieren;
2. Contar con un sistema informático que permita eficientar la gestión de los juicios y demás actividades propias de cada área, las cuales se han incrementado y ha generado un aumento en el número de expedientes que se tienen en trámite y las proyecciones que se tienen a futuro.
3. Revisar y concluir proyectos de normatividad interna.

Siendo así, con fundamento en los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 9, fracciones XVII, XXV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, y a efecto de dar continuidad a los proyectos referidos y concluirlos a la brevedad, este Pleno tiene a bien modificar la configuración de los comités responsables de llevarlos a cabo, de conformidad con el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Comité Técnico para identificar las necesidades de inversiones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para el Tribunal y elaboración de especificaciones técnicas, para quedar configurado de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL TRIBUNAL
-------------------------	--------	---------------------------

Coordinador	Gregorio Daniel Morales Luevano	Magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa
Secretario	Moisés Rodríguez Ramírez	Jefe del Departamento de Sistemas
Vocal	Irving Amid Pérez Loera	Oficial jurisdiccional adscrito a la Primera Sala Unitaria Administrativa
Vocal	Jorge Luis Chávez Domínguez	Secretario de acuerdos adscrito a Segunda Sala Unitaria Administrativa
Vocal	Paulina Alicia Ramírez Olivas	Primera secretaria de acuerdos adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa
Vocal		Personal adscrito a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.
Vocal		Personal adscrito a la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

Para efectos de lo anterior, los titulares de las Salas Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas podrán asistir a las reuniones y, en su momento podrán designar y hacer del conocimiento a la Presidencia, las personas que ocuparán el cargo honorífico de vocal en este Comité.

SEGUNDO. Se modifica el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para quedar integrado como se muestra a continuación:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL TRIBUNAL
Presidencia	Alejandro Tavares Calderón	Magistrado presidente
Vocalía 1	Gregorio Daniel Morales Luevano	Magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa

Vocalía 2	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas
Vocalía 3	Priscila Soto Jiménez	Magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas
Vocalía 4	Dafny Susana Chavira Terrazas	Primera secretaria de acuerdos en suplencia de la magistratura titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa
Vocalía 5	Armida Guadalupe Soria Meraz	Titular de la Coordinación Administrativa
Secretaría Técnica	Carmen Fabiola Palacios Chaparro	Titular de la Unidad Jurídica y de Asesoría
Asesora	Diana Idalín Ruiz Anchondo	Titular del Órgano Interno de Control

TERCERO. Se aprueba modificación al Comité para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo del Tribunal, de la manera siguiente:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL TRIBUNAL
Coordinador	Alejandro Tavares Calderón	Magistrado presidente y titular de la Tercera Sala Unitaria
Supervisor	Gregorio Daniel Morales Luévano	Magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa
Secretaria	Carmen Fabiola Palacios Chaparro	Titular de la Unidad Jurídica y de Asesoría
Vocal	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	Magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas
Vocal	Priscila Soto Jiménez	Magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

Vocal	Dafny Susana Chavira Terrazas	Primera secretaria de acuerdos en suplencia de la magistratura titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa
Vocal	José Humberto Nava Rojas	Secretario general
Vocal	Sofía Adriana Hernández Holguín	Secretaria de acuerdos adscrita a la Segunda Sala Unitaria Administrativa
Vocal	Paulina Alicia Ramírez Olivas	Secretaria de acuerdos adscrita a la Tercera Sala Unitaria Administrativa
Observadora	Diana Idalín Ruiz Anchondo	Titular del Órgano Interno de Control

Se establece que el coordinador de este Comité, sea el titular de la Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en la fracción X, del artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CUARTO. Los cargos que se asuman por los integrantes de los diversos comités a que se ha hecho referencia en el presente acuerdo serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna por el desempeño de estos.

QUINTO. Las magistraturas tienen la potestad de asistir a las reuniones de trabajo que realicen los diferentes comités.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó, **por unanimidad** de votos, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, por lo que, en términos de lo previsto en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman **Dafny Susana Chavira Terrazas**, Primera secretaria de acuerdos en suplencia de

la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa², así como las personas titulares de las Magistraturas, **Gregorio Daniel Morales Luévano**, magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa, **Luis Eduardo Naranjo Espinoza**, magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, **Priscila Soto Jiménez**, magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, y **Alejandro Tavares Calderón**, magistrado presidente y titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, ante **José Humberto Nava Rojas**, secretario general, quien actúa y da fe.



DAFNY SUSANA CHAVIRA TERRAZAS
PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS EN SUPLENCIA DE
LA MAGISTRADA TITULAR



GREGORIO DANIEL MORALES
LUÉVANO
MAGISTRADO



LUIS EDUARDO NARANJO ESPINOZA
MAGISTRADO



PRISCILA SOTO JIMÉNEZ
MAGISTRADA

Esta hoja corresponde al acuerdo PLENO-034/2024 aprobado por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro en el cual se modificó la integración del Comité Técnico para identificar las necesidades de inversiones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para el Tribunal y elaboración de especificaciones técnicas; el Comité del Patrimonio Inmobiliario y, el Comité para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo del Tribunal.

² ACUERDO PLENO-025/2024, aprobado en sesión del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.



**ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL**

Esta hoja corresponde al acuerdo PLENO-034/2024 aprobado por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro en el cual se modificó la integración del Comité Técnico para identificar las necesidades de inversiones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para el Tribunal y elaboración de especificaciones técnicas; el Comité del Patrimonio Inmobiliario y, el Comité para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo del Tribunal.

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 30 de Octubre de dos mil veinticuatro, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. José Humberto Nava Rojas, secretario general.

